

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se elaboran en el marco normativo de referencia en materia presupuestaria, configurado por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación.

Las normas para la elaboración, dictadas por Orden del Ministerio de Hacienda HAC/641/2020, de 14 de julio, señalan que los PGE para el 2021, van a tener como objetivo prioritario el diseño de una estrategia fiscal y presupuestaria orientada a paliar los efectos negativos de la actual crisis ocasionada por la pandemia sanitaria, contribuyendo con ello a definir las bases de la reconstrucción económica y social del país.

En este marco, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es el ministerio competente para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración y de políticas de inclusión.

Esta competencia la ejecuta a través de los correspondientes programas presupuestarios, cuyos planteamientos y objetivos generales, en síntesis, son los siguientes:

- Desarrollo de las políticas de inclusión

España se encuentra entre los países de la Unión Europea con una distribución de la renta entre hogares más desigual. Nuestro sistema de prestaciones e impuestos no consigue reducir de una manera significativa las desigualdades que ya presentan las rentas primarias. Estos altos niveles de desigualdad en España se acentúan entre las rentas más bajas de la distribución de ingresos y, además, las tasas de pobreza extrema son particularmente altas.

La Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social tiene entre sus principales objetivos el establecimiento y la evaluación de los objetivos y su cumplimiento por parte de las distintas políticas de inclusión que se diseñan desde los distintos niveles de las administraciones públicas.

En concreto, se van a definir objetivos de inclusión y se va a desarrollar un sistema de indicadores con los que llevar a cabo la medición, seguimiento y evaluación de los objetivos de inclusión. También se van a definir y analizar los objetivos ligados al crecimiento inclusivo, así como apoyar y asesorar a diferentes departamentos ministeriales y otras administraciones públicas en materia de objetivos e indicadores de inclusión

Esto se completará con el diseño, impulso y evaluación de políticas que tienen por finalidad ayudar a la incorporación y la participación en la sociedad, en igualdad de oportunidades, de los colectivos más desfavorecidos; el impulso, elaboración, coordinación y seguimiento de las políticas, estrategias, planes y programas de actuación en materia de inclusión, en cooperación con otros departamentos ministeriales, etc. Se realizará el estudio y análisis de las políticas de inclusión desarrolladas en los diferentes niveles territoriales: AGE, CC. AA. y EELL, así como la colaboración con los distintos niveles de la administración para el desarrollo de la política de inclusión en España. También se trabajará activamente con los agentes sociales y el Tercer Sector de Acción Social para el fomento de la inclusión social en España y en el Fomento de la colaboración público-privada para la inclusión social.

Otra destacada línea de actuación es el impulso del uso de indicadores y objetivos objetivables para el seguimiento de las políticas inclusivas. Los indicadores habituales de seguimiento son en muchos casos insuficientes en el ámbito de las políticas de inclusión, de manera que es necesario potenciar el uso, desarrollo y seguimiento de indicadores adicionales y objetivables de crecimiento inclusivo y de desigualdad, con el fin de realizar una definición correcta de indicadores específicos para que estos se incorporen en el proceso de toma de decisiones, plasmando una identificación de la realidad que tenga en cuenta todos los matices, especialmente los relativos al mercado laboral, educación, sanidad, medio ambiente, vivienda e innovación. De la misma manera, se realizará la definición y análisis de objetivos ligados al crecimiento inclusivo, así como estudios, informes y análisis de las políticas inclusivas, tanto ex ante, para el correcto diseño de las políticas, como ex post, para su redefinición.

El reciente creado Ingreso Mínimo Vital es un ejemplo de tipo de evaluación acometer en el marco de esta política. Por un lado, la definición y evaluación ex ante, y por otro la evaluación ex post para poder ajustar y precisar aquellos parámetros que, con la evaluación, se determinen como relevantes para promover la consecución de los objetivos perseguidos en la definición de la política. Se promoverá la realización de estudios e informes sobre las trayectorias de inclusión de personas pertenecientes a diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad, que permitan examinar el impacto sobre dichas trayectorias de las diferentes políticas públicas y prestaciones.

- Política migratoria

La inmigración es un ámbito político que requiere un tratamiento integral, aumentando con ello la eficacia, y aportando una mayor cohesión a estas políticas. Se promueve la integración de los inmigrantes, refugiados y desplazados, con la finalidad última de alcanzar la normalización y su participación en la sociedad. Ello sin dejar de tener presentes, con su correspondiente programa de actuación, a los ciudadanos españoles que, por nuestra emigración, residen en el exterior. Esta política se lleva a cabo, por tanto, mediante ambas líneas de actuación:

- Inmigración: estableciendo cauces ordenados para una efectiva gestión de los flujos e integración de los inmigrantes, régimen de extranjería, lucha contra la inmigración irregular y cooperación con los países de origen. Debe señalarse que, la presión migratoria experimentada en los últimos años hace necesaria un incremento de crédito en las partidas destinadas a estos programas. Este incremento de crédito se completa con una apuesta por un cambio en el modelo de atención humanitaria y protección internacional orientado a reforzar las capacidades del sistema y mejorar la eficiencia y la eficacia.

- Emigración: garantizando un nivel mínimo de protección a los españoles emigrados y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales, apoyando su promoción laboral e integración social y facilitando la libre circulación, el empleo en el exterior o el retorno a España de los que lo demanden.

• Impacto de género

Las políticas desarrolladas desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tienen un efecto favorable en materia de igualdad de género, siendo este un eje transversal y orientador de todas ellas.

• Alineamiento de los PGE 2021 con los ODS de la Agenda 2030

El Consejo de Ministros aprobó el día 29 de junio de 2018 “El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030”. Así, la identificación de cómo contribuyen los Presupuestos Públicos de cada Departamento Ministerial a la gestión orientada a los objetivos de desarrollo sostenible es una medida transformadora incluida en el citado Plan de Acción.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones participa en el citado plan por la naturaleza de las políticas desarrolladas desde el mismo, destacando especialmente el impulso a través de la creación de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión, responsable de desarrollar la política de inclusión que será la base para un nuevo modelo de desarrollo económico inclusivo.